

AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES

DATOS CONVOCATORIA

Título	Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2019, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.
Objetivo	Incrementar la cantidad y la calidad de los nuevos doctores, a través de la realización de sus tesis doctorales en el marco de los mejores proyectos de investigación de grupos de investigación con solvencia científica y académica pertenecientes a universidades, organismos públicos de investigación y otros centros de investigación. La formación de doctores mediante la financiación de contratos predoctorales, a fin de que investigadores en formación realicen una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación. A su vez, financiar la contratación laboral, durante un Periodo de Orientación Posdoctoral (POP) de un año de duración, de aquellos doctorandos que obtengan el título de doctor con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda. Aprobar la convocatoria del año 2019 de estas ayudas.
Entidad convocante	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
Web	WEB MINISTERIO CONVOCATORIAS
Plazo	Plazo Entidad Financiadora: DEL 17 DE OCTUBRE AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 14:00 HORAS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATO PREDOCTORAL
Duración	4 AÑOS
Dotación	<p>CONTRATACIÓN:</p> <p>Ayuda anual: 22.300 €. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores en formación será de 17.785 euros brutos anuales.</p> <p>Si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se autorizará una ayuda de 25.100 € para la contratación del investigador durante el POP de un año de duración. La retribución salarial mínima para este periodo será de 19.000 euros brutos anuales.</p> <p><i>Las ayudas destinadas a la financiación de los contratos se cofinanciarán recursos procedentes del Fondo Social Europeo (FSE).</i></p> <p>AYUDA ADICIONAL:</p> <p>6.250 euros por cada persona contratada, que se podrá destinar a la financiación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • estancias breves • los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado, durante la vigencia de la ayuda para la contratación en la etapa predoctoral.



<p>Requisitos</p>	<p>ENTIDADES PARTICIPANTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que hayan obtenido una ayuda para la realización de proyectos de investigación financiados por las ayudas para proyectos de I+D del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+I o por las ayudas para proyectos de I+D+I “Retos Investigación” del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en sus convocatorias 2018; y que tales proyectos hayan resultado seleccionados como susceptibles de tener asociada una ayuda para la formación de doctores, a través de esta convocatoria. ➤ Que hayan obtenido una ayuda en el marco de las convocatorias de Apoyo a Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu, correspondientes a 2015, 2016, 2017 y 2018. ➤ Que sean centros públicos de I+D+i de investigación agraria y alimentaria dependientes de las CCAA, integrados en las Consejerías responsables de la investigación agroalimentaria de las CCAA, participantes en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA y participen en proyectos de investigación que se desarrollen dentro de una línea de investigación prioritaria para el año 2019, fijada por el INIA. <p>PERSONAS SOLICITANTES:</p> <p>Aquellas que se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2019/2020, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.</p>
<p>INFORMACIÓN ADICIONAL</p>	
<p>Observaciones</p>	<p>Las solicitudes de participación serán presentadas por las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6 de la convocatoria.</p> <p>La presentación efectiva de la solicitud se realizará, tras el envío telemático, mediante la firma electrónica del interesado y a través del registro electrónico del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (excepto personas físicas residentes en el extranjero).</p> <p>La documentación requerida se adjuntará en formato PDF, tamaño máximo de 4 Mb.</p> <p>Cada persona únicamente podrá presentar una solicitud.</p> <p>Cada solicitud vendrá referida a un proyecto de investigación (relación de proyectos susceptibles de incorporar una ayuda predoctoral, disponible en la web del Ministerio de información de estas ayudas).</p> <p>El curriculum vitae se considerará parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la no presentación o falta de contenido del mismo determinará el desistimiento de la solicitud de ayuda, previa resolución.</p>
<p>Gestor SGI-OTRI</p>	<p>Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es; ext. 8723)</p>

